



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
MÁLAGA
Secretaría General

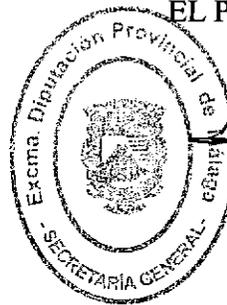
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA
REGISTRO GENERAL
19/07/2011 11:57
SALIDA Nº: 2011/16049

Sr. Presidente

Adjuto le envío copia del Decreto ordenado por esta Presidencia nº 3656/2011, a los efectos de que informe a sus colegiados de su contenido relativo a que los funcionarios de la Subescala Secretaría, Categoría Superior, que estén interesados en ocupar temporalmente la plaza que ha de quedar vacante por jubilación de titular de la Secretaría General de esta Diputación, envíen solicitud y curriculum a esta Diputación (C/ Pacífico 54, de Málaga, 29004) entre los días 25 de julio al 14 de agosto.

Málaga, 19 de julio de 2011

EL PRESIDENTE



Sr. Presidente del Consejo General de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Madrid
C/ Carretas, 14
28012 MADRID



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
MÁLAGA
Secretaría General

A001S006 Nombramiento

DECRETO núm. 3656/2011 de fecha 19 de Julio de 2011, ordenado por el Ilmo. Sr. Presidente D. Elías Bendodo Benasayag, referente a:

Procedimiento para nombramiento de Secretario en Comisión de Servicios/Provisional

Estando prevista la jubilación forzosa del titular de la Secretaría General de esta Diputación Provincial para el próximo día 17 de septiembre del 2011, se hace necesario adoptar las medidas necesarias encaminadas a la provisión del referido puesto de trabajo primeramente con carácter temporal y posteriormente de forma definitiva, resultando que dada la responsabilidad de las tareas a desempeñar por quien sea nombrado, se ha estimado que la Corporación debe conocer previamente los méritos de los posibles interesados, para lo cual desea de una parte abrir un periodo para que presenten su curriculum vitae y de otra tener una entrevista con los presentados, esta Presidencia al amparo de lo dispuesto en el art. 61 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha tenido a bien:

a) Interesar de los Presidentes del Colegio Territorial de Málaga, del Consejo Autonómico de Andalucía y del Consejo General, de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local, que comuniquen a sus colegiados, integrados en la subescala Secretaría, Categoría Superior, que quienes lo deseen, pueden enviar solicitud y "curriculum vitae" (detallando méritos académicos y profesionales) a la Diputación de Málaga entre los días 25 de julio al 14 de agosto de 2011, manifestando su deseo de ocupar temporalmente la plaza de Secretario que quedara vacante a partir del 17 de Septiembre del 2011 (detallando dirección, teléfono y correo, en su caso, electrónico).

El envío puede realizarse por correo ordinario, si bien se puede adelantar a través de correo electrónico (jcasado@malaga.es).

A los solicitantes se les invitará por correo electrónico a una entrevista que tendrá lugar entre los días 22 de agosto al 2 de septiembre del 2011; para ello se les comunicará previamente lugar, día y hora.

El solicitante que resulte seleccionado, deberá enviar documentación acreditativa de los méritos alegados y que figuren en su Curriculum, y la Diputación junto con su solicitud hará propuesta o informe a la Junta de Andalucía para su nombramiento temporal (en Comisión de Servicio o provisional).

El puesto de Secretario tiene el nivel de complemento de destino 30 y de complemento específico 4.075,83 € mensual.

b) Destacar que transcurridos varios meses desde la toma de posesión con carácter temporal del nuevo Secretario, la Corporación oído el parecer del mismo, determinará cual

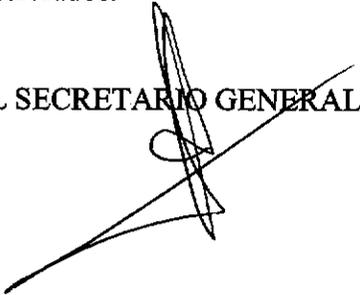
será el procedimiento a seguir para que el puesto sea cubierto con carácter definitivo (por concurso o libre designación).

c) Manifestar que el nombramiento temporal que efectúe la Comunidad Autónoma Andaluza, no es posible a los efectos de lo dispuesto en el art. 32.1 del Real Decreto 1732/1994 de 29 de Junio que tenga el carácter de provisional, en cuanto que incidiría negativamente en la forma en que se quiere tramitar el procedimiento- que se ha indicado anteriormente- para conocer los candidatos para ocupar el puesto de Secretario General de esta Corporación, y en el fondo en cuanto que se eliminaría de participar en la pretendida selección a un gran número de grandes profesionales que no estarían dispuestos a perder el puesto de trabajo que ocupan en la actualidad ante la eventualidad de no consolidar el que desempeñasen temporalmente en la Diputación.

d) Hacer constar que con la finalidad de que la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía efectúe en su día el correspondiente nombramiento en Comisión de Servicio que es el que desea la Corporación del funcionario que resulte elegido, por esta Diputación se interesó del referido centro directivo la autorización pertinente, que por cierto aún no se ha recibido. En consecuencia si dicha Dirección General a pesar de la insistencia de esta Corporación no permite dicho nombramiento (en Comisión de Servicio) éste se propondría con el carácter de provisional.

e) Comunicar esta Resolución a la Secretaría General para conocimiento de los interesados.

EL SECRETARIO GENERAL



Málaga a 19 JUL. 2011
EL PRESIDENTE

